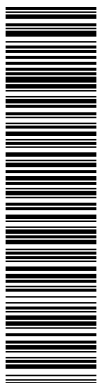


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 14. MODIF. CONVENIO COLABOR. GESTORA DE CONCIERTOS PARA CONTRIBUC. SERV. EXT. INCEND. A.I.E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMR9C-XQSNR-6X1BS Fecha de emisión: 17 de marzo de 2020 a las 8:45:31 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 13/03/2020 12:46



Ref.: MJPM

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día diez de marzo de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

14.- Modificación del convenio de colaboración con la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios (A.I.E.) designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del Servicio de Extinción de Incendios, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2019.

Dada cuenta de Convenio de Colaboración con la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios (A.I.E.) designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del Servicio de Extinción de Incendios aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre 2019.

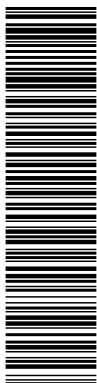
Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, Sr. García-Orta Domínguez, con el visto bueno del Tesorero, Sr. Valiente Rubio, de fecha 2 de marzo de 2020, del siguiente tenor literal:

"1.- Que, de una parte, la modificación propuesta consiste en la corrección del Anexo II incorporados al referido Convenio (relación de entidades aseguradoras) y la incorporación de un Anexo III (relación de primas por entidad y ramo), modificación que en nada afecta a su adecuación a Derecho.

2.-Que, de otra parte, se incluye ahora en el apartado C de su Cláusula Cuarta, la obligación de las entidades aseguradoras adheridas a la Gestora de abonar una cantidad a cuenta del 75 % del importe de la cuota global que corresponde liquidar en la anualidad.

Respecto a dicha obligación, informar que la posibilidad de exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales se encuentra contemplada en el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y la inclusión de la misma en el presente Convenio en lo preceptuado en el artículo 27.2 de dicha norma.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 14. MODIF. CONVENIO COLABOR. GESTORA DE CONCIERTOS PARA CONTRIBUC. SERV. EXT. INCEND. A.I.E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMR9C-XQSNR-6X1BS Fecha de emisión: 17 de marzo de 2020 a las 8:45:31 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 13/03/2020 12:46



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

3.- Que por lo que hace referencia al resto del contenido del Convenio cuya modificación ahora se propone, por resultar inalterado respecto al del aprobado el pasado 17 de diciembre, se remite quien suscribe al informe emitido en fecha 29 de octubre de 2019.

Por lo expuesto, y con la salvedad ya en su día realizada por lo que al destino de las cantidades recaudadas respecta, a juicio del funcionario que suscribe el convenio de colaboración propuesto a suscribir entre este Ayuntamiento y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, A.I.E., para la liquidación y recaudación de la Contribución Especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del Servicio de Extinción de Incendios, resulta conforme a Derecho, sin que, de otra parte, se aprecie la existencia en éste de supuestos de doble imposición”.

Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el nuevo Convenio de Colaboración con la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios (A.I.E.) designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del Servicio de Extinción de Incendios, cuya copia queda debidamente diligenciada por la Secretaría General, tras las modificaciones indicadas en el informe anteriormente transcrito.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).